



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, los ciudadanos de la **PARROQUIA YANGANA**, jurisdicción del cantón Loja, provincia de Loja, se aprestan a conmemorar el próximo 21 de septiembre de 2011, el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;
- Que**, su privilegiado entorno configura un característico y armonioso valle donde sus pobladores cultivan con invariable pasión los valores culturales, costumbres, tradiciones, saberes ancestrales y recursos naturales, en conjunción con la amplia visión social y participativa de hombres y mujeres que otorgan identidad y enaltecen a tan noble y emprendedora comunidad;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia Yangana, por su permanente disposición de trabajo y espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PARROQUIA YANGANA**, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que congrega a sus habitantes, en una conjunción de historia, cultura y folklor, enalteciendo al pujante pueblo de Loja y el país.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de septiembre de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

Libia Rivas O.
DRA. LIBIA RIVAS O.
Prosecretaria General